

RESISTENCIA, 18 ENE 2023

DICTAMEN N° 020

Ref.: E13-2022-15077-Ae. Licitación Privada N° 863/22. Obra: Acceso a Selvas Del Río De Oro - Tramo: R. P. N° 34, Entre Prog. 0.300 y Prog. 2.100. Objeto: Construcción de Calzada de Hormigón- Convenio de Cooperación mutua entre el Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura y la Dirección de Vialidad Provincial de la Prov. del Chaco - Resolución N° 2492/22.-

//- CALIA DE ESTADO

A
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

VUELVA, el presente expediente electrónico que fue remitido con veinticuatro (24) e-partes –excluida la presente.

A e-parte 10, obra copia de Resolución N° 2.492/22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial por la cual se ratifica el Convenio de referencia y acompaña el mismo.

A e-parte 11, obra Resolución N° 4283/22 dictada por el Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial mediante la cual se aprueba la documentación técnica y se autoriza a realizar la Licitación Privada N° 863/2022.

A e-partes 12/13, obran invitaciones a cinco (5) empresas del medio.

A e-parte 18, obra Acta de apertura de ofertas der fecha 29/11/2022.

A e-parte 20 obra Informe Técnico.

A e-parte 21, obra Acta de Consejo Técnico N° 87/2022, en la cual, en función de Consejo de Adjudicaciones, conforme los fundamentos expuestos, sugiere: ADJUDICAR la OBRA a la Empresa: PIETRA S.R.L. por cumplir con los requisitos técnicos y administrativos previstos en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada y Ley N° 1182-K, y ser el precio más conveniente para los intereses de esta Repartición, por un monto de PESOS OCHENTA MILLONES TRESCIETOS VEINTISEIS MIL CINCUENTA CON 40/100 (\$ 80.326.050,40), monto superior en 11,83% al Presupuesto Oficial.-

A e-parte 24, obra intervención de Contaduría General de la Provincia informando que no surgen consideraciones técnicas que formular al trámite que se promueve, siendo procedente el mismo.

Analizadas las constancias obrantes en este expediente electrónico, se observa que en la Cláusula 3ra., c), 9) del Convenio obrante a e-parte 10, se estipuló que el monto total a transferir por "El Ministerio" a "La Dirección", para la realización de la obra de referencia asciende a la suma de Pesos Setenta y Un Millones (\$ 71.000.000,00); que, conforme constancias de la Resolución Nro. 4283/22 el presupuesto oficial asciende a Pesos Setenta y Un Millones Ochocientos Veintiséis Mil Setecientos Veintiocho con 51/100 (\$71.826.728,51.-) y que por Acta de Consejo Técnico se pre adjudica la Licitación Privada por un monto de Pesos Ochenta Millones Trescientos Veintiséis Mil Cincuenta con 40/100 (\$ 80.326.050,40), lo que deberá ser tenido en cuenta a los fines de contar con factibilidad presupuestaria para la realización de la obra.

Por lo expuesto, presente lo señalado, prosígase con el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Andrea Lorena
Procuradora General
Fiscal de Estado Subrogada
de la Provincia del Chaco
M.P. 4673 T°XI F°589 S/10
C.S.J.N. T°86 F°704